****

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES MODALIDAD MARGARITA SALAS

D./Dª con DNI/PASAPORTE nº ,nacido en el y de nacionalidad , como candidato seleccionado, según resolución de 14 de noviembre de 2022 por la que se adjudican definitivamente las ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español 2021-2023, en la modalidad Margarita Salas (Convocatoria Complementaria):

**ACEPTO la ayuda concedida y en cumplimiento de la Base 8 de la convocatoria, las siguientes obligaciones:**

1. Incorporarse a la universidad española o extranjera, centro de investigación extranjero o centro público de investigación español, indicado en la solicitud, en la fecha establecida en el contrato. Incorporarse a una universidad pública española el último año de vigencia del contrato. Si la incorporación en el último año de vigencia del contrato se realiza en la Universidad de Zaragoza, deberá integrarse en un grupo reconocido de la Universidad de Zaragoza.
2. Desarrollar con aprovechamiento la actividad de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del centro donde aquella haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.
3. Comunicar a la Universidad de Zaragoza la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que resulten compatibles, conforme disponen estas bases generales.
4. Remitir al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, las memorias o informes que se requieran por parte del Ministerio de Universidades o la Universidad de Zaragoza.
5. Comunicar a la Universidad de Zaragoza cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron la firma del contrato, que dificulte el desarrollo de la investigación o cualquier cambio o circunstancia significativa que afecte al desempeño del trabajo objeto de la ayuda.
6. Los trabajos realizados durante la vigencia del contrato formalizado al amparo de la presente convocatoria deberán ser firmados haciendo constar la vinculación laboral con la Universidad de Zaragoza.
7. Asimismo, en el apartado de agradecimientos, deberán hacer referencia a la presente convocatoria de contratación y la financiación de la misma por el Ministerio de Universidades y la Unión Europea, incluyendo la declaración de financiación que indique “Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”, en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de vigencia del contrato.
8. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
9. Reconocer la titularidad de la Universidad de Zaragoza sobre las publicaciones, patentes, modelos de utilidad y objetos u obras de la propiedad intelectual que se produzcan como resultado de la investigación desarrollada, manteniéndose su reconocimiento como persona inventora de la propiedad industrial o intelectual.
10. La formalización del contrato al amparo de la presente convocatoria implica el respeto de las normas fijadas en ella, así como a las que el Vicerrectorado de Política Científica determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo, además del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas fijadas por la Carta Europea del Investigador.

En lugar, a fecha:

Fdo: Nombre y apellidos